

Comentario a papers de Andrés Barrios, Felipe González y Esperanza Johnson

Francisca Dussillant

Directora del Centro de Políticas Públicas, UDD

En este comentario me voy a basar en tres evidencias que fueron confirmadas en los *papers* de Barrios y González y Johnson.

1. los efectos en equidad evidenciados son bastante reducidos.

2. esos efectos parecen surgir más bien como resultado de una disminución de la ponderación de la PSU que por características especiales de este puntaje. Los mismos resultados se hubieran evidenciado de haberse simplemente aumentado la ponderación del NEM.

3. el comportamiento estratégico disminuyó luego del cambio que hubo en el cálculo del ranking en 2014.

Mi objetivo es adentrarme en la discusión normativa que surge a partir de la evidencia que acabo de mencionar (evidencia que se recoge y sustenta de muy buena manera en los documentos expuestos).

Quiero celebrar que se estén haciendo análisis cuantitativos rigurosos y serios como los que se han presentado en esta ocasión. Esto no es novedad, la semana pasada también hubo un seminario muy interesante organizado por el DEMRE que mostró investigación rigurosa y evidenció un ánimo naciente de tomarnos en serio la política de admisión a las universidades Chilenas. Esto contrasta con el génesis del puntaje ranking, que se implementó de manera apurada y sin mayores evaluaciones o evidencia respecto de su idoneidad. Tanto así, que su formulación debió ser corregida al poco andar. Espero que las evaluaciones cuantitativas sigan su curso, y ojalá se haga un estudio sobre lo que ocurre a nivel de sistema en el largo plazo. Ojalá se instaure una política definida de evaluación de todas las nuevas iniciativas que surjan en el sistema de admisiones, puesto que quienes pagan los errores causados por la improvisación son los estudiantes y sus familias.

En la discusión sobre admisión en Chile, hemos tenido mucha consideración por esos estudiantes que tienen mal rendimiento en la PSU porque no tuvieron acceso a los conocimientos que mide la prueba. Como solución, sobre-ponderamos las notas (ya vimos que la inclusión del ranking no es muy diferente de un incremento en la ponderación NEM), en vez de corregir la matriz de contenidos de la PSU. Al elegir esa solución, nos olvidamos de que hay otro grupo, olvidado, de jóvenes que han tenido un desempeño mediocre en la escuela, a veces por razones ajenas al esfuerzo o la capacidad. El sistema de admisión que hemos ido construyendo, con cerca del 40% de ponderación a NEM+Ranking, obliga a que los estudiantes de entre 14 y los 18 años se la jueguen por su futuro, porque no tendrán

una segunda oportunidad. Son solo niños de 14 años cuando les decimos que por muy bien que les vaya en la PSU a los 18, a los 19, a los 22 o a los 30, el lastre de sus notas de educación media no se lo podrán sacar de encima nunca.

Sería muy interesante indagar, además, y quizá mediante estudios cualitativos, cómo la instauración del ranking ha afectado los ambientes escolares. Hay una realidad concreta al interior de las escuelas que puede haber cambiado significativamente, y ese cambio no se evidenciará necesariamente en estudios cuantitativos de la índole de los que han aparecido en el último tiempo. La sobre-ponderación de las notas (a través del NEM o del puntaje ranking, no importa mucho cual vía, hemos visto) y la real importancia que tiene hoy estar *por sobre el promedio* debiera afectar la convivencia escolar e incrementar los niveles, ya altos, de estrés de nuestros estudiantes. La consciencia de estar jugándose el futuro durante la media podría estar afectando negativamente los niveles de bienestar estudiantil, perjudicando, entre otras cosas, esos mismos aprendizajes que queremos que nuestros jóvenes adquieran. La política del ranking y la sobre-ponderación del NEM comunica a nuestros jóvenes que las consecuencias de su actuar en enseñanza media no tienen vuelta atrás, que no hay segundas oportunidades.

No estoy de acuerdo con quienes indican que el hecho de que el comportamiento estratégico haya disminuido luego de los cambios a la fórmula de ranking de 2014 serían evidencia de que tal modificación apuntó en la dirección correcta. Discrepo de tal aseveración. Hay comportamientos estratégicos y comportamientos estratégicos. Los malos comportamientos estratégicos son aquellos que buscan inflar un resultado de manera artificial, mentirosa. Otra cosa es cuando se busca corregir una situación de injusticia. El comportamiento estratégico asociado al ranking, que surgía especialmente de alumnos de liceos de excelencia, surgía como respuesta a un diseño de política equivocada, y es el fruto de una suerte de “autodefensa” de un grupo que fue claramente perjudicado por este. Al impedir dichos comportamientos, más que corregir una política defectuosa, se estaría perpetuando una situación injusta. Se evita, probablemente, que los estudiantes de liceos emblemáticos se cambien de colegio en cuarto medio, pero quién sabe cuántos estudiantes que hubieran aprovechado muy bien las oportunidades de una educación de excelencia simplemente están dejando de postular a estos establecimientos en séptimo básico. También no son pocos lo que, teniendo méritos (pues se la jugaron por una educación media exigente), simplemente pierden la posibilidad de acceder a los estudios superiores de su preferencia.

El ranking (en su formulación clásica) es una métrica superior a las notas, puesto que permite identificar de manera transversal y comparable, ciertos atributos predictivos del

buen desempeño en la educación superior. Estos atributos los poseerían los mejores alumnos (y aquellos que rinden por sobre el promedio- si tomamos en cuenta la métrica elegida por el Consejo de Rectores). De manera análoga, se supone que esos atributos estarían ausentes en el grupo que está por debajo del promedio (o en los percentiles de desempeño más bajos). Esta cualidad de un puntaje “ranking” se quiebra cuando tratamos a los colegios selectivos (o colegios en los cuales hay algún elemento de autoselección en su alumnado). Los alumnos que están ahí, en esos colegios y liceos, han pasado por un filtro que el resto de los estudiantes del sistema no han pasado. ¿Qué ranking le calculamos a un estudiante del Instituto Nacional? Su ranking en 6º básico (pues para entrar al Instituto Nacional estuvo en el decil superior de desempeño en la escuela básica en la que cursó sus primeros años) o su ranking actual (quizá por debajo del promedio histórico de los estudiantes del liceo emblemático)? Yo pienso que su ranking en 6º básico habla toneladas sobre su potencial desempeño en la universidad, que haber sobrevivido a las exigencias de un liceo de excelencia también... ¿cuál es el objeto de perjudicar a estos estudiantes? ¿Qué gana el sistema universitario, qué gana el país? Estamos hablando de estudiantes que pueden ser altamente vulnerables, cuya principal oportunidad de superación radica en la educación de excelencia. La política correctiva de 2014 fue exitosa en cerrar cualquier vía de autodefensa para estos estudiantes, perpetuando una situación que es a todas luces injusta para ellos.

Me pregunto por qué no se estudiaron políticas alternativas. Una de ellas consiste simplemente en mejorar la PSU, en vez de rebajar su ponderación. Para hacerlo, un camino efectivo y rápido pasa por recortar los contenidos que esta mide. El DEMRE ha indicado que podrían realizar una PSU igual de predictiva de la actual, pero solo con materia hasta 2º medio. Esa es una muy buena idea, puesto que es hasta ese año que todos los estudiantes de Chile cursan el mismo currículum. Luego, en tercero y cuarto, algunos acceden a la educación TP, que dedica muchas menos horas que la educación científico humanista en la enseñanza de materias de formación general (que son las que mide la PSU). Asimismo, si medimos solo hasta segundo medio, nos aseguramos de no perjudicar a los estudiantes de colegios que no llegan a cubrir por completo el currículum de educación media. El objetivo de una prueba de este tipo es la predicción del desempeño universitario, no la medición del grado de cumplimiento del currículum (esa tarea dejémosela al SIMCE). Es la intersección de saberes, ese grupo de conocimientos que ha sido de acceso común a la totalidad del estudiantado Chileno, lo que importa para la construcción de una prueba justa. Al reducir los contenidos de la PSU a los primeros años de la media nos estamos acercando a ese conjunto de contenidos accesible para todos.

Finalmente, si queremos potenciar el objetivo de la diversidad en el acceso a la universidad, podemos pensar en un sistema que utilice la acción afirmativa (o discriminación positiva) de manera explícita. O, por último, usar algo del estilo de los *"Percentage admissions plans"* de Estados Unidos, que aunque no son directamente acción afirmativa, sí se hacen cargo de dar oportunidades a grupos de alumnos (generalmente desaventajados) que aun habiendo rendido muy bien en la escuela no logran puntajes adecuados en las pruebas de selección. En este último caso, la sobrevaloración del desempeño escolar es una oportunidad que se activa, **pero solo para algunos estudiantes**, solo para aquellos a los que esta política los beneficia por sobre su desempeño en la prueba de admisión. El resto de los alumnos debiera acceder a la educación superior selectiva en base a un puntaje que considere en forma mayoritaria el desempeño en una prueba estandarizada justa y bien construida técnicamente. La clave está, en que todos y cada uno de los alumnos del sistema perciba que hay un camino viable para su condición particular. Se reconoce la diversidad y se apoya a los desaventajados, pero se mantiene un sistema regular en el que la prueba de admisión, que puede tomarse todas las veces que se desee, es una vía de acceso real y concreta.

Los *"Percentage admissions plans"* de Estados Unidos (con iniciativas equivalentes en Europa) y la acción afirmativa en general, han comenzado a ser prohibidos en varios países desarrollados, puesto que son percibidos como injustos por los grupos mayoritarios. Sin embargo, nosotros estamos en un estadio diferente de la discusión y pocos ponen en cuestión que una ganancia en diversidad al interior de la educación superior selectiva sea deseable. Con todos los bemoles que estas políticas tienen, por lo menos han demostrado que, al ser implementadas, a diferencia de nuestro sistema de puntaje de ranking, sí aportan a la diversidad socioeconómica en los sistemas educativos. Hasta qué punto es ese uno de los objetivos últimos de un sistema de admisión es otra discusión que no pretendo abordar en esta ocasión.

Para implementar un sistema del tipo de *"Percentage admissions plans"* en Chile, no es necesario plantear dos carriles de admisión separados, sino uno en el que el cálculo del puntaje final no sea lineal. Supongamos, por ejemplo, que cada estudiante obtiene dos puntajes (uno fuertemente influenciado por su ranking, otro muy influenciado por su PSU) y el sistema le elige automáticamente el mejor de ellos. Por supuesto, propuestas como esta no pueden implementarse de un día para otro, sino que es fundamental hacer ensayos y simulaciones previas.

Lo que sí está claro es que con un sistema como el actual perjudicaremos siempre, por construcción, a algún grupo de entre los estudiantes vulnerables. Las medidas parche

como la del 2014 no solucionarán este problema. El sistema de admisión universitaria chilena debiera evolucionar en la búsqueda de una solución que sea justa para todos, y para ello debiéramos indagar en alternativas nuevas, muchas de las cuales ya han sido estudiadas e implementadas en países desarrollados. En ese sentido, que el nuevo consejo técnico a cargo de la PSU y del sistema de admisión tenga integrantes internacionales es una buena noticia. Ojalá sus miembros sean elegidos con el bienestar de los estudiantes y la justicia del sistema de selección en la mira.